



**INFORME DE SEGUIMIENTO A
LAS ACCIONES DE
REPETICIÓN VIGENCIA 2024**



TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN.....	3
OBJETIVO	3
ALCANCE.....	3
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS.....	3
ACCIONES DE REPETICIÓN 2024.....	4
CONCLUSIONES	4
RECOMENDACIONES.....	5





JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación, establecidas en la ley 87 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1214 del 2000 que estableció las funciones para el Comité de Conciliación (artículo 75 de la Ley 446 de 1998) adoptadas mediante Resolución 0851 de 2022, mediante la cual se actualizaron funcionamientos y se estableció el reglamento interno del Comité de Conciliación, entre las cuales se encuentran el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico, se presenta el siguiente informe el cual, bajo lo estipulado en el Decreto 1167 del 2016 como oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 2.2.4.3.1,2,12 del Decreto 1716 del 2009 – art 26- con el fin de verificar el cumplimiento que permitan la defensa de los intereses de la entidad.

OBJETIVO

Presentar un análisis sobre la gestión institucional relacionada con las acciones de repetición en el Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón para la vigencia 2024, con el fin de formular recomendaciones orientadas a fortalecer la prevención del daño antijurídico y garantizar la oportuna defensa de los intereses de la entidad, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y al Comité de Conciliación.

ALCANCE

Se verificará la información remitida por los abogados externos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de la Sociedad Jurídica Consultora S.A.S. referente a:

- Acciones de Repetición vigencia 2024

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

En la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, el Comité de Conciliación de la E.S.E. es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses a cargo de la entidad. La Oficina de Control Interno para la elaboración del presente informe de seguimiento tuvo en cuenta el certificado emitido por los abogados externos, Sociedad Jurídica Consultora S.A.S. en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024.



ACCIONES DE REPETICIÓN 2024

Conforme a la obligación que le asiste a esta oficina de Control Interno en adoptar y ejecutar cuidadosa, diligente y verazmente las directrices (circulares, instructivos y formatos) de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y demás entes, a continuación, se legitima al presentar la tabla de acciones de repetición adelantadas durante la vigencia 2024 a corte 31 de diciembre:

Tabla 1 Relación acciones de repetición 2024

RADICADO	DESPACHO	ACCIÓN	DEMANDANTE	ESTADO
41001333300320180037502	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPETICIÓN	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	En apelación sentencia de primera instacia.
41001233300020230007500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPETICIÓN	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	En apelación sentencia de primera instacia.

Fuente: abogados externos, Sociedad Jurídica Consultora S.A.S. (2024)

Según los registros presentados por abogados externos, Sociedad Jurídica Consultora S.A.S., durante la vigencia 2024, solo se surtieron dos acciones de repetición, las cuales en igualdad:

- Se encuentran en el Tribunal Administrativo del Huila
- Están en etapa de apelación de sentencia de primera instancia

CONCLUSIONES

Durante la vigencia 2024, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón adelantó dos acciones de repetición, ambas actualmente en etapa de apelación de sentencia de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Huila.

La existencia de acciones de repetición en curso refleja el cumplimiento de la obligación legal de adelantar este tipo de procesos cuando se han efectuado pagos por condenas judiciales, pero es necesario fortalecer los mecanismos de control y monitoreo de las causas que generan estas condenas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

RECOMENDACIONES

Continuar con las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación para que ejerza con efectividad su rol en la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y en la evaluación integral de los procesos de repetición.

Promover procesos de capacitación y socialización al personal médico, administrativo y asistencial sobre la responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal derivada de sus actuaciones, en especial aquellas que puedan derivar en condenas judiciales contra la entidad.

JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Asesor Oficina de Control Interno